

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1153-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 08/09/2016	Hora: 14:03:11.7... Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio con Radicado 131-4290 del 21 de julio de 2016, la sociedad **FLORES DEL CAMPO S.A.S.** identificada con Nit. 811.015.317-7, a través de su Representante Legal, el señor **JOSÉ MARÍA MAYA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.074.001, presentó ante La Corporación una solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas a generarse en los predios con FMI 018-66535 y 018-98108, localizados en la vereda Cristo Rey del municipio de El Carmen de Viboral.

Que por medio del Auto N° 112-0969 del 27 de julio 9 de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la sociedad **FLORES DEL CAMPO S.A.S.** a través de su Representante Legal, el señor **JOSÉ MARÍA MAYA OCHOA**, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas a generarse en los predios con FMI 018-66535 y 018-98108, localizados en la vereda Cristo Rey del municipio de El Carmen de Viboral.

Que una vez revisada la información complementaria por parte del técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** solicitado por la sociedad **FLORES DEL CAMPO S.A.S.** identificada con Nit. 811.015.317-7, a través de su Representante Legal, el señor **JOSÉ MARÍA MAYA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.074.001, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas a generarse en los predios con FMI 018-66535 y 018-98108, localizados en la vereda Cristo Rey del municipio de El Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Sergio Barrientos Muñoz – Fecha: 06 de Septiembre de 2016.
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero – Grupo de Recurso Hídrico.
Proceso: Trámites - Asunto: Vertimientos. Expediente: 05148.04.12338

Ruta [www.cornare.gov.co/oi/Apoya/Gestión Jurídica/Apoya](http://www.cornare.gov.co/oi/Apoya/Gestión%20Jurídica/Apoya)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente Vigente desde 27-Nov-15